

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA**



Manizales, ocho de septiembre de dos mil veinte.

Ha arribado a esta instancia el proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico, promovido por la señora Claudia Andrea González Manrique, en contra del señor Gonzalo Valencia Galvis, con demanda de reconvención con el fin de resolver el recurso de apelación en frente de la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad; sin embargo, antes de proferir la respectiva decisión y en atención al estudio previo de admisibilidad, se percibe la omisión de piezas procesales trascendentales para el asunto y dudas respecto a los puntos que a continuación se describen, aspectos que precisan aclaración para esta Magistratura, así:

- Las audiencias no se encuentran completas, en tanto solo se localiza la realizada el 14 de agosto del año en curso, contentiva de la respectiva sentencia; empero falta la audiencia inicial que, según acta dejada en el expediente, se desarrolló el 26 de febrero hogañó. Ahora, de existir más grabaciones magnetofónicas, distintas a las citadas, se requiere su indicación y aporte.

- El expediente remitido en formato PDF, cuyo archivo se identifica con el número 17001311000420190011000, que está dentro de la carpeta de "DEMANDAS Y ANEXOS", al parecer está incompleto, toda vez que lo último que allí se halla es el auto mediante el cual se accede al levantamiento del embargo de la pensión del demandado principal, con su respectivo oficio; pese a esto, a continuación, no existen más actuaciones ni por parte de los extremos de la Litis ni del Juzgado de primer grado. De esta forma, es necesario que el Juzgado esclarezca el punto, es decir, qué pasa con las actuaciones subsiguientes a la página 101 del mentado archivo, y clasifique el cartulario de manera organizada y cronológica para entender las etapas surtidas en primera instancia.

Con base en lo anterior, **DEVUÉLVASE** las diligencias al Despacho de origen, para que se allegue la información descrita junto con las piezas faltantes, así como las audiencias completas o, en caso de su inexistencia se reconstruyan las etapas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado



Firmado Por:

**ALVARO JOSE TREJOS BUENO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 9 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b279767484809b6b1d72a11c9785bf2970683a71cc7353bcfd342b3df51cf59**

Documento generado en 08/09/2020 11:39:33 a.m.